

RESOLUCIÓN NO. 110-09-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicada el jueves 12 de enero de 2017, en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene a la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora en esta fecha ha conocido y discutido información relevante sobre la administración financiera de la institución y en específico del proceso de licitación para la adquisición del sistema eléctrico, el cual, ha sido iniciado y establecido que para el día 01 de junio 2017 a las 10:00 a. m se llevará a cabo el acto público de apertura de ofertas;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora decidió que para la evaluación de las ofertas que se presentaren a los diferentes procesos de contratación impulsados por la institución, constituir el Comité de Evaluación Institucional, de conformidad con el Art.33 de la Ley Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido constituida la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratitas, la cual quedó integrada por funcionarios de amplia experiencia y capacidad y debe formular las recomendaciones correspondientes en el proceso; asegurando el cumplimiento fiel de los principios que rigen estos procesos tales como la eficiencia, la libre competencia, igualdad y la transparencia; (de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado).

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora nombró como miembros de la Comisión de Evaluación para los procesos de contratación de la Universidad Nacional de Agricultura integrada por los siguientes funcionarios:

1. Un Comisionado de la Comisión de Intervención, quien la preside
2. El Gerente Financiero Administrativo; y,
3. El Jefe (a) de Departamento Legal, quien actuará como Secretario;





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

A este Comisión de Evaluación se incorpora el Asistente Administrativo como apoyo técnico, y un miembro de la Auditorio Interna, en condición de Observador permanente.

CONSIDERANDO: Los nombramientos anteriores son efectivos a partir del día lunes 20 de febrero del 2017 y hasta el tiempo que la Comisión Interventora designe, debiendo esta Comisión de Evaluación sujetarse al cumplimiento de ley y normativas especiales aplicables.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de mayo del año 2017, la Universidad Nacional de Agricultura, llamó a licitación Pública Nacional No. 002-2017, para **LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

CONSIDERANDO: El día 01 de junio del año en curso, siendo las 10:00 de la mañana se procedió a la apertura de la Licitación Pública Nacional No. 003-2017, en el SALON CDU DE LA Universidad en Catacamas, Olancho, en la que las siguientes empresas presentaron ofertas:

1.- INGECON S. de R.L.

Oferta económica L. 4,434,343.46

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: ZC-FL-63667-2017

Banco: CREFISA

Valor: L. 94,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 31 DICIEMBRE 2017

2.- CERRATO Y ASOCIADOS

Oferta económica L. 5,146,802.77

Garantía de mantenimiento de oferta

Garantía numero: 170459

Banco: SEGUROS DEL PAIS

Valor: L. 110,000.00

Vigencia: 01 JUNIO 2017 AL 16 DE ENERO 2018

3.- SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. de R.L. de C.V SERDICON

Oferta económica L. 5,810,784.98

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: ZC-FL-63664-2017

Banco: SEGUROS CREFISA

Valor: L. 120,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 01 NOVIEMBRE 2017

4.- CONSTRUCTORA SATO S. de R.L. de C.V

Oferta económica L. 11,827,207.33

Garantía de mantenimiento de oferta:



Handwritten signatures and initials.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Garantía numero: 170469

Banco: SEGUROS DEL PAIS

Valor: L. 260,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 09 OCTUBRE 2017

5.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORES S.A. de C.V SEINCO

Oferta económica L. 11,613,535.35

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: ZC-FL-63621-2017

Banco: SEGUROS CREFISA

Valor: L. 260,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 31 DICIEMBRE 2017

6.- BRICEÑO Y ASOCIADOS

Oferta económica L. 10, 489,930.43

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: 170468

Banco: SEGUROS DEL PAÍS

Valor: L. 240,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 29 OCTUBRE 2017

7.- CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIOS DE
CONSULTORÍA S. DE R.L. De C.V. CRESCO S. de R.L. de C.V.

Oferta económica L. 3,959,307.98

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: FI045641-22288-0

Banco: SEGUROS LAFISE

Valor: L. 120,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO 2017 AL 01 FEBRERO 2018 AL MEDIODÍA

8.- CONSTRUCTORA KOSMOX

Oferta económica L. 8,009,668.54

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: ZC-FL-63579-2017

Banco: SEGUROS CREFISA

Valor: L. 164,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 29 DICIEMBRE 2017

9.- CONSTRUCTORA LA ROCA S. de R.L. de C.V.

Oferta económica L. 6,008,154.42

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: ZC-FL-63657-2017

Banco: SEGUROS CREFISA

Valor: L. 150,000.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 02 OCTUBRE 2017

10.- DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. de C.V DICONSET S. A. de C.V.

Oferta económica L. 6,408,500.69

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: 170466

Banco: SEGUROS DEL PAIS

Valor: L. 175,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 30 NOVIEMBRE 2017

11.- ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN S.A. ANCASS

Oferta económica L. 6,256,905.19

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: 170442

Banco: SEGUROS DEL PAIS

Valor: L. 150,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO AL 01 OCTUBRE 2017

12.- CONTRATISTA INDIVIDUAL MARIO ANTONIO MEDAL MENDOZA

Oferta económica L. 5,568,648.27

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: 1686117

Banco: SEGUROS FICOHSA

Valor: L. 112,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO 2017 AL 28 FEBRERO 2018

13.- CONSTRUCCIONES MIDENCE S. de R.L. de C.V.

Oferta económica L. 6,593,875.02

Garantía de mantenimiento de oferta:

Garantía numero: 186/2017

Banco: OCCIDENTE

Valor: L. 200,000.00

Vigencia: 01 DE JUNIO 2017 AL 06 ENERO 2018

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de julio del año 2017 se envió notificación de subsanación a las siguientes empresas: 1.- INGENIEROS CONTRATISTAS S. de R.L. INGECON 2.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS 3.- SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. de R.L. de C.V. SERDICON 4.- CONSTRUCTORA SATO S. de R.L. de C.V. 5.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIRÍA Y CONSULTORES S.A. de C. V SEINCO 6.- BRICEÑO Y ASOCIADOS 7.- CONSTRUCTORA KOSMOX 8.- CONSTRUCTORA LA ROCA S. de R.L. de C.V. 9.- DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. de C.V DICONSET S. A. de C.V. 10.- ANDINO CASSIS CONSTRUCCIÓN S.A. ANCASS 11.- CONTRATISTA INDIVIDUAL MARIO ANTONIO MEDAL MENDOZA. 12.- CONSTRUCCIONES MIDENCE S. de R.L. de C.V. siendo la fecha máxima para





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

presentar subsanaciones el jueves 20 de julio del año 2017, de las anteriores empresas que presentaron subsanación son: 1.- CONSTRUCCIONES MIDENCE S. de R.L. de C.V. 2.- CONSTRUCTORA LA ROCA S. de R.L. de C.V. 3.- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS. 4.- CONTRATISTA INDIVIDUAL MARIO ANTONIO MEDAL MENDOZA 5.- INGENIEROS CONTRATISTAS S. de R.L. INGECON. 6.- CONSTRUCTORA KOSMOX esta última empresa presentó la subsanación de forma electrónica que automáticamente se descalifica debido a que en la notificación de Subsanción se especificaba que no podían presentar subsanación de forma electrónica.

CONSIDERANDO: Que reunida en fecha jueves 20 de septiembre del año en curso, siendo las 10: a.m. la Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación, procedió a realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Evaluación, con fundamento del dictamen Técnico, Legal y Financiero y amparados en el artículo número 51 de la Ley de Contratación del Estado recomienda **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LP-002-UNA-2017 A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C.V. CRESCO S. DE R.L. DE C. V. POR EL MONTO TOTAL DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SIETE CON 98/100 LEMPIRAS (L. 3,959,307.98** impuesto sobre ventas incluido.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LP-002-UNA-2017 A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C.V. CRESCO S. DE R.L. DE C. V. POR EL MONTO TOTAL DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SIETE CON 98/100 LEMPIRAS (L. 3,959,307.98)** impuesto sobre ventas incluido.

Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de su aprobación.

COMISIÓN INTERVENTORA

M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente



MSc. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Comisionado

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada